

(\*)  
FR. PEDRO NAVARRETE DE LA

Regular Observancia de N. S. P. San Francisco, Predicador General Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Padre Ex-Ministro Provincial dos veces de esta nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, Padre, y Commissario General de todas las de Nueva España, e Islas adjacentes, y Philipinas, y Siervo, &c. -- M. R. P. Fr. Joseph Arlegui, Lector Jubilado, Padre Ex-Provincial de nuestra Provincia de S. Francisco de los Zacatecas, y Guardian en nuestro Convento de Santa Maria del Rio: Salud, y paz en N. Sr. Jefa-Christo.

**P**OR quanto V. P. R. nos pide licencia, para dar á la estampa un Libro, que ha compuesto, cuyo titulo es, la Chronica de la Provincia de Zacatecas, el qual segun la relacion, que nos hacen las Personas Doctas de nuestra Religion, á quien la remitimos, no tiene cosa contra la piedad Christiana; antes la excita, y promueve con Santas Doctrinas: Por tanto, en virtud de las presentes firmadas de mi mano, y nombre, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro infrascripto Pro-Secretario: damos á V. P. R. nuestra licencia, para que pueda imprimir dicho Libro, guardando en todo, lo que el Santo Concilio de Trento ordena, nuestras Constituciones Generales mandan, y las Pragmaticas Reales disponen. Dadas en este nuestro Convento Grande de N. S. P. S. Francisco de Mexico, en diez de Henero, de mil, setecientos, treinta, y siete años.

Fr. Pedro Navarrete.

Commis. Gener.

Lugar \* del Sello.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Nicolás Galiano.

Pro-Secr. Gener.

PRO-

PROLOGO  
AL LECTOR.

**S**Ale, lector piadoso, á la luz publica de la estampa la corta Chronica de la Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas despues de ciento, y noventa años, que tuvo su principio, y ha estado sepultada en el olvido, en que conocerás los innumerables trabajos, y fatigas, que, en sacarla, puedo aver tolerado: porque si, como afirma el Gran Padre San Augustin, es tan dificil sacar á luz una verdad, si llegó á desaparecerse de nuestra vista una vez, que sin mucho estudio, y fatigas enfadosas no puede conseguirse: „ Præterita per-  
„ scrutando indagare, ac differendo monstrare,  
„ quam sit operosum, atque prolixum, & quam  
„ multum dignum voluminibus: quis ignorat,  
„ qui hæc vel mediocriter cogitat? (D. August.  
„ tract. de Civit. Dei, cap. 1.) Las vigili-  
„ as, y pensiones, conque he solicitado, yá de los Archi-  
„ vos, yá de instrumentos juridicos, y simples, yá de  
„ oculares testigos, yá de antiguas contestes tradic-  
„ ciones de personas dignas de toda fé, y credito,  
„ las mas noticias, que refiero, solo el mandato de  
„ los Superiores pudo precisarme á sufrirlas; por-  
„ que, aviendose pasado tantos años, y estando las  
„ noticias de las cosas, que refiero, tan diminutas en



los

los Archivos, ha sido el trabajo duplicado en solicitarlas, estando tan dispersas, para referirlas con alguna claridad, y union en esta pequeña Chronica; y mas para que saliesse todas las noticias verdaderas, que es la alma de la historia. Bien conozco, que el estylo no es tan grave, ni decente, como lo pide un siglo tan critico, como el, en que vivimos; pero confieso con ingenuidad, que, por mas que me esfuerze, no tengo otro; conque, si la corta gravedad, y decencia de mi lenguaje derogare à la magestad de las heroicas virtudes, y hechos, que refiero en esta historia, avrà de disculparme tu discrecion, y modestia, considerando, que no me obliguè, à acertar, quando obedecì, sino à executar, lo que se me ordenaba por mi Superior, en el estylo natural, que es el que vès. Bien conozco este defecto en mi historia, y que la mayor eloquencia dà mas bien à conocer la grandeza de las virtudes, que no el estylo llano; motivo, porque el engaño de Isaac consistiò en los vestidos agenos de Jacob, y propios de Esau. Siguiendo, pues, mi natural, y proprio estylo, por no engañarte, te distribuyo en cinco Partes esta Chronica, para que sin confusion de sucessos registres en sus proprias partes, lo que te pareciere bien de esta historia. No pongo en ella terminos muchos latinos, para que el menos inteligente en el idioma no se halle embarazado, y si tal qual vez cito texto,

to, authoridad, ò erudicion, es por apoyar mi narrativa. No por esso afirmo, q mi estylo es tan abatido, q toque la raya de insulto, porque entonces dexaria mi Chronica expuesta, à que ninguno la leyesse: sentencia, que pronunciò el pacientissimo Job contra el desabrido razonamiento de Eliphaz: „Poterit comedi insultum, quod non „est sale conditum? (Job 6. S. Isidor.) Que fuè lo mesmo, que decir, en sentir de S. Isidoro, quien podrà ni leer, ni oir una historia, à quien le falta el saine de del estylo? Este mesmo saine persuadia S. Pablo à los Colosenses: „Sermo vester semper in gratia sale sit conditus: y aunque el mio no es del todo sazonado, tampoco es del todo desabrido. Recibe, piadoso lector, el buen desseo, conque te le ofrezco, que, si en mi mano estuviera, fuera el mas eloquente, y gracioso. Finalmente concluyo, trayendote à la memoria, lo que dixo Quintiliano: „Nec legenti persuasum sit, omnia, „quæ omnes Authores dixerint, æque esse perfecta. VALE.

#### NOTA.

¶ Advierto, que en lo primitivo de este Reyno llamaron à los Indios de Tlaxcala Tlaxcaltecas, à los de Zacatecas Zacatecas, Tultecas, Chichimecas, &c. Y con el curso del tiempo se mudò la A. en O. como Tlaxcaltecos, Zacatecos, Tultecos, Chichimecos, &c.

PRO-

## PROTESTA DEL AUTHOR.

**N**ivelandome á los decretos Apostolicos de Urbano Octavo, á los de la Sagrada Congregacion de Ritos, y á los de la Santa, y General Inquisicion, protesto, que, quando en esta Chronica escribo elogios de algunos Venerables Varones, refiriendo virtudes, milagros, revelaciones, ó martyrios de personas, que no estèn por la Iglesia declaradas por canonizadas, ni beatificadas, no intento, ni quiero, se dè á semejantes cosas mas fé, que la que merece una narracion, fuadada solamente en authoridad falible humana; dexando la calificacion, y juicio de estas cosas á la Santa Iglesia Romana, á quien en todo, y por todo me rindo, y someto, desleando vivir, y morir debaxo de su obediencia. Assi lo protesto, y ratifico, en este Convento de Tlaxcalilla, extramuros de la Ciudad de San Luis Potosí, en 1. de Agosto de 1736. años.

*Fr. Joseph Arlegui.*

\*\*\*\*\*\*

### FEE DE ERRATAS.

Pagina 15. Columna 1. Linea 11. los lee las - Pag. 41. col. 2. lin. 15. asintieron lee asintieron - Pag. 51. col. 2. lin. 14. de el lee el de - Pag. 58. col. 1. lin. 16. Ciudad lee Villa - Pag. 151. col. 2. lin. 21. barbro lee barbaro - Pag. 155. col. 2. lin. 4. Canonio lee Canonico - Pag. 166. col. 2. lin. 11. conocieniso lee conocimiento - Pag. 241. col. 2. lin. 20. e c lee el Capitulo - Pag. 244. col. 1. lin. 3. princio lee principio - Pag. 265. col. 2. lin. 10. Españales lee Españoles - Pag. 385. col. 2. lin. ultima esto lee estos -

\*\*\*\*\*\*

PAR-



## PARTE PRIMERA

En que se contiene el origen de la Custodia de N. S. P. S. Francisco de los Zacatecas, y los aumentos, que tuvo en sus felizes principios hasta su creacion en Provincia.

### CAPITULO PRIMERO

En que se contiene la narracion, y se declaran los motivos de dar á luz esta Chronica.

**E**LIGE DIOS PARA confusion de la humana soberbia los instrumentos mas debiles, y flacos, siempre que quiere ostentar de su Omnipotencia los primores en obras maravillosas, para que vencida la arrogancia humana se su poquedad, y baxeza, advierta que llegan los efectos de la gracia, donde no alcanzan las fuerzas, ni aun las presumpciones de nuestra fragil naturaleza. En la fabrica espiritual de la Mi-

litante Iglesia se viò esta verdad confirmada: pues para ostentar en ella los primores de su Omnipotencia la Divina Sabiduria, no se valiò de los soberbios, y poderosos del Mundo, sino de unos pobres, y humildes Pescadores, quienes con el total despego á las cosas transitorias, plantaron la Ley Evangelica en todo el Mundo. De los mismos medios, con la proporcion debida, se valiò para reparar la mesma Iglesia, y extender las crystalinas fuentes de su doctrina por el Univer-

A

so